



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRB-080-2023**

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. 004-2023 de 13 de enero de 2023, el Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0295-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, la Lcda. Adriana Yunga en calidad de Técnica Social del GADPRB solicita la incorporación al PAC 2023 la actividad de: *“Proyecto desarrollo infantil integral- material de aseo y limpieza”; “Proyecto envejeciendo juntos de administración directa- material de aseo y limpieza”; “Desarrollo infantil integral-lencería hospitalaria”; “Proyecto envejeciendo juntos- bordado con hasta más de diez colores”; “Desarrollo infantil integral envejeciendo juntos*



Que, *personas con discapacidad-Chompa*; *“Envejeciendo juntos personas con discapacidad-Mochila”*; *“Envejeciendo juntos Personas con discapacidad-Uniforme Deportivo”*; al constatar la existencia de la partida presupuestaria N° 73.08.05.02 denominada *“Materiales de aseo para los niños y niñas de los CDIS”*; N° 573.08.05.05 denominada *“Material de aseo para los Pys de Adultos”*; N° 73.08.02.06 denominada *“Vestuario lencería y prendas de protección”*; N° 73.02.05.05 denominada *“Proyecto de atención adulto mayor”*; N° 73.08.02.06 denominada *“Vestuario lencería y prendas de protección”*; N° 73.08.02.02 denominada *“Uniforme para las educadoras de los CDI”*; N° 73.08.02.06 denominada *“Vestuario lencería y prendas de protección”*; así como la disponibilidad de fondos conforme a la Certificación Financiera emitidas por el Ing. Jorge Morejón en calidad de Director Financiero de la Institución en fecha 29 de septiembre de 2023, mediante certificación Nos. 096-DF-GADPRB-2023, 097-DF-GADPRB-2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2023, conforme el siguiente detalle:

PARTIDA	PROYECTOS	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACIONES
73080502	Desarrollo Infantil Integral	321931018	BIENES	Material de Aseo y Limpieza	1	\$ 2.249,36	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
73080505	Envejeciendo Juntos de Administración Directa	321931018	BIENES	Material de Aseo y Limpieza	1	\$ 299,70	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
PARTIDA	PROYECTOS	CPC	TIPO COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACIONES
73080202	Desarrollo Infantil Integral	881220013	BIENES	Lencería Hospitalaria	14	\$ 324,38	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
73080206	Envejeciendo Juntos	279130011	SERVICIO	Bordado con hasta más de diez colores	28	\$ 28,00	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
73080206	Desarrollo Infantil Integral Envejeciendo Juntos Personas Con Discapacidad	282210042	BIENES	Chompa	19	\$ 394,25	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
73080206	Envejeciendo Juntos Personas Con Discapacidad Personas Con Discapacidad	292200113	BIENES	Mochila	5	\$ 61,63	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
73080206	Envejeciendo Juntos Personas Con Discapacidad	282361222	BIENES	Uniforme Deportivo	4	\$ 104,20	C3	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ninguna
SUB TOTAL						\$912,46			





Art. 2.- Encargar al Director Financiero del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2023, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Art. 3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los dos días del mes de octubre de 2023.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

